

1959
DECRETO N° _____/
Sección 1era 29 ABR. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0852 (15/02/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario **PATRICIO GARCIA SANCHEZ** durante el mes de **Enero 2013**.
- 2.- El Certificado N° 002 (01/02/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Enero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

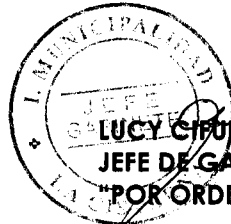
DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Enero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS 25%	
	GARCIA SANCHEZ PATRICIO	12:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"